

del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

23. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

24. Procedimiento Administrativo Local: Normas generales. Los recursos administrativos en la esfera local: Concepto y clases. Principios generales aplicables a los recursos. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

25. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Concepto y regulación. Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno: Clases de sesiones. Convocatoria y Orden del día. Política de las sesiones. Quorum de válida constitución. Desarrollo, deliberación y debates. Régimen de Acuerdos: Sistemas de Votación y Clases de mayorías. Publicación y remisión de los acuerdos. Actas y Certificados de acuerdos.

26. Análisis documental: Concepto de documento. Documentos Oficiales. Formación del Expediente Administrativo. Concepto de archivo. Funciones del archivo. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos. El Archivo como fuente de información: Servicio del Archivo.

27. Las formas de actividad de las Entidades Locales: Concepto general. Forma de actividad de los Entes Locales. La Intervención Administrativa Local en la Actividad Privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Forma de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

28. El Servicio Público en la Esfera Local: Municipalización. Clasificación de los servicios locales. Potestades las Entidades Locales. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

29. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Concepto. Normativa aplicable. Organización y selección: Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios de Administración General. Funcionarios de Administración especial. Situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral.

30. Derechos de los funcionarios públicos locales: Derecho al cargo. Derecho a recompensas, permisos, licencias y vacaciones. Derechos Sindicales. Retribuciones básicas y complementarias. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de los Entes Locales: Regulación. Prestaciones más importantes. Deberes de los Funcionarios Públicos. Régimen disciplinario.

31. Los contratos administrativos en la esfera local: Concepto. Legislación reguladora. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. La selección del contratista: Procedimiento de adjudicación. Publicidad de las licitaciones. Proposiciones de los interesados. Mesa de Contratación. Formas de adjudicación: Subasta. Concurso. Procedimiento Negociado. Contratos Menores.

32. Tipos de Contratos Administrativos: Contrato de Obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de Suministro. Contratos de consultoría y asistencia y de los servicios. Contrato de concesión de obras públicas.

33. El régimen jurídico de los bienes de las Entidades Locales: Concepto. Clasificación jurídica. Conservación y Tutela. Potestad de Investigación, de deslinde, de recuperación de oficio y desahucio administrativo. Utilización de los bienes de dominio público. Utilización de los bienes patrimoniales de propios. Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

34. La responsabilidad de la Administración Pública: Daños causados por la actividad administrativa ilegítima. Daños causados por la actividad administrativa legítima. La responsabilidad en el derecho público.

35. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

36. Competencia urbanística Municipal. Licencias de Obras: Concepto y Naturaleza. Actos sujetos a las mismas. Competencia para el otorgamiento. Extinción de la licencia. Procedimiento para el otorgamiento. Infracciones urbanísticas: Concepto. Tipos o Clases de infracciones.

37. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica.

38. Ordenación del territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística.

39. El ciudadano como cliente. Las Cartas de derechos de los usuarios de los servicios públicos. La ética en la gestión pública.

40. Oficinas Municipales de Información al Ciudadano: Oficinas de Información y Atención al ciudadano. Los conceptos de información y atención al ciudadano. La regulación de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en el ámbito estatal, autonómico y local. El personal de las Oficinas de Información y Atención al ciudadano. La cultura de la organización en las Oficinas de Información y Atención al ciudadano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 25 de enero de 2010.- El Secretario General, Juan Borrego López.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes de la segunda convocatoria de 2009 citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento.

Interesado: Francisco Javier Juárez Morilla.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 180929.

Interesado: Kléber R. Sánchez Velepucha.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 181090.

Interesado: Chris Micheals.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 181211

Interesada: Vanesa Molina Ucles.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 181116.

Interesada: Encarnación Forte Martínez.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 180941.

Interesado: Carlos Javier Pérez Sánchez.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 181129.

Interesado: Juan Agustín Sánchez Cerezuela.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 180945.

Interesado: Abdelilah El Hattab.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 181182.

Interesada: Susana Segura Quesada.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 180993.

Interesada: Doris Patricia Guzmán González.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 181205.

Interesada: Natividad Rodríguez Manzanares.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 181086.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General,
Antonio José Diz-Lois Ruiz.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, del Notario don Luis María Carreño Montejo, de subasta de finca hipotecada que se cita. (PP. 306/2010).

Luis María Carreño Montejo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Málaga, calle Trinidad Grund, núms. 33-35, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Finca número setenta y cuatro. Vivienda letra B de la planta segunda, sin contar la baja del Bloque número 4, que tiene fachada a calle particular, integrante del Conjunto Urbanístico, radicado en calle Paseo de los Tilos, de esta Ciudad. Responde al tipo A de construcción, con una superficie útil de setenta y seis metros cuadrados (76 m²) y por cédula de calificación definitiva de sesenta y nueve metros con veintiséis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, las viviendas letras A y C de esta planta; izquierda, calle particular de nueve metros de anchura; espalda, calle particular; y frente, rellano de la escalera y vivienda letra A de esta planta.

Cuota: 2,70 por ciento en su bloque y 0,90 por ciento en el Conjunto.

Inscripción: Registro de la propiedad de Málaga núm. 4, libro 775, tomo 775, folio 236, finca 38954.

Titularidad: Pertenece a doña Neelu Mahtani Suresh y doña Sonirani Mahtani Suresh, por compra por mitades indivisas a don José Álvarez Martín y doña Catalina Aranda Postigo, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta residencia, don Juan Luis Gómez Olivares, el día 23 de noviembre de 2006, número 5.553 de Protocolo.

Cargas: La indicada finca se encuentra gravada con la hipoteca a favor de Banco Popular Español, S.A., objeto del procedimiento, por la que quedó respondiendo de ciento treinta y siete mil euros (137.000 euros) de principal, el importe de dos años de intereses ordinarios al 9,00%, el importe de dos años de intereses de demora al 13,00% y de una cantidad adicional de veinte mil quinientos cincuenta euros para costas y gastos, pagadero mediante 360 cuotas mensuales, comprensivas de capital más intereses y con vencimientos consecutivos del 4 de enero de 2007 hasta el 4 de diciembre de 2036, ambos inclusive, considerándose a todos los efectos a esta última fecha como la de vencimiento y cancelación del préstamo.

Además, se encuentra gravada con hipoteca a favor de dicha entidad, por principal de dos mil euros (2.000 euros) y accesorias correspondientes; y otra hipoteca a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo -CAM-, por principal de cuarenta y seis mil euros (46.000 euros) y accesorias correspondientes.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1.^a subasta, el día 22 de marzo de 2010, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el ciento treinta y siete mil euros (137.000 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 12 de abril de 2010, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 3 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 17 de mayo de 2010, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o en el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Málaga, a tres de febrero de dos mil diez.- El Notario,
Luis María Carreño Montejo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Audico, de disolución. (PP. 200/2010).

Audico, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en C/ Granada, núm. 11 , 1.º A, de Olula del Río (Almería), acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 23 de diciembre de 2009, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad la disolución de la Sociedad sobre la base del